

SEGURO MÉDICO DEPORTIVO 2018-2019

¿CÓMO ACTUAR EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO?



ATENCION SANITARIA PARA DEPORTISTAS, TÉCNICOS Y DELEGADOS DEL PROGRAMA DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

Datos del solicitante					
<input type="checkbox"/> Juegos Escolares <input checked="" type="checkbox"/> Campamentos regionales de edad					
<input type="checkbox"/> Deportista <input type="checkbox"/> Técnico <input checked="" type="checkbox"/> Delegado					
DNI / Pasaporte	Nombre completo				
124181627	CAMAZÓN DAVID				
Tipo de vía					
Calle	Nombre de la vía	Núm.	Escuela	Prov.	Letra
	VILLALCÁZIL			PO3	A
Provincia		Localidad / Ciudad		C.P.	
VALLADOLID				47001	
Teléfono		Sexo		Fecha de nacimiento	
011 240 00 00		<input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino		27/03/1987	
Organismo asegurador (1)		Entidad responsable de la prestación de asistencia sanitaria (2)		Código de identificación (3)	
ISSS		SACYL		CYL_26A000001	
Datos del equipo		Deporte		Categoría	
Club Deportivo ARRIVO PISUERGA		Fútbol		Juvenil	
Equipo		Equipo		Categoría	
C.D. Arroyo Pisuerga "A"				Juvenil	
Datos del accidente deportivo		Fecha del accidente		Instalación deportiva	
Provincia		Localidad			
Breve descripción del accidente					
Datos de la atención sanitaria		Fecha de la atención sanitaria			
Centro Sanitario					

(1) Especificar organismo con el que tiene reconocida la asistencia sanitaria (ISSS, MUFACE, MUGEJU, ISFAS, etc.)
(2) Indicar Entidad responsable de la asistencia sanitaria (SACYL, ADESLAS, ABISA, DKV, etc.)
(3) Ver reverso
En _____ de _____ de 201__.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1996, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en el presente formulario serán tratados en un sistema de información por el Servicio Territorial de Cultura de Castilla y León, como titular responsable del mismo. Asimismo, se informa que se podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante el Servicio Territorial de Cultura de Castilla y León en el momento de su inscripción en los registros administrados por el Servicio Territorial de Cultura de Castilla y León.

CENTRO DE SALUD / HOSPITAL

Se deberá presentar en el centro sanitario este formulario correctamente cumplimentado por el club deportivo:

- Si el deportista que precisa atención sanitaria pertenece al Servicio Público de Salud de Castilla y León (SACYL):
 - Acudir al centro sanitario público más próximo al lugar del accidente, preferiblemente a los P.A.C./SUAP de Atención Primaria.
 - Solo acudir a las urgencias de Centros Hospitalarios si la gravedad de la lesión así lo requiere.
- Si el deportista que precisa atención sanitaria pertenece a otras mutualidades administrativas (MUFACE, MUGEJU, ISFAS u otros) y recibe asistencia sanitaria en entidad privada:
 - Acudir al centro sanitario privado que disponga la Entidad aseguradora, en caso de acudir a un centro perteneciente a Sacyl le podrá ser reclamado el coste de la atención prestada.

- Al margen de las prestaciones incluidas en la cobertura sanitaria de que dispongan los participantes en el Programa de Deporte Escolar en Castilla y León, la Dirección General de Deportes pone a disposición de los mismos una serie de prestaciones y servicios complementarios que tiene contratado con AIG EUROPE LIMITED (sucursal en España). Todo ello de conformidad con lo previsto en el correspondiente procedimiento protocolario y en los contratos adjudicados.

La Asistencia sanitaria de los deportistas, técnicos y delegados cuya cobertura sanitaria corresponda al Servicio de Salud de Castilla y León se prestará en cualquier Centro sanitario del SACYL, utilizando el más próximo al lugar del Accidente y, siempre que sea posible, las urgencias de Primaria. En aquellos casos en los que, por la urgencia o gravedad de la lesión, resulte imprescindible el traslado en transporte sanitario, se podrá contactar con el 112.

Por el contrario, la asistencia sanitaria que precisen aquellos deportistas, técnicos y delegados pertenecientes a mutualidades administrativas (MUFACE, MUGEJU, ISFAS, u otros), que reciban asistencia sanitaria de alguna entidad privada del seguro, se prestará con los medios de los que disponga el sistema de asistencia sanitaria del que sean beneficiarios. En estos supuestos, cuando se precise transporte sanitario, deberán igualmente acudir a los medios de que disponga la Entidad correspondiente.

Se adjunta el protocolo completo de la JCyL sobre la cobertura del riesgo deportivo de los participantes



REVERSO
INFORMACIÓN SOBRE COMO ACTUAR EN CASO DE SUFRIR UN ACCIDENTE DEPORTIVO EN COMPETICIONES O ENTRENAMIENTOS DE JUEGOS ESCOLARES O CAMPAMENTOS REGIONALES DE EDAD INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

- Deberá presentar en el centro sanitario este formulario correctamente cumplimentado por el club deportivo:
 - Si el deportista que precisa atención sanitaria pertenece al Servicio Público de Salud de Castilla y León (SACYL):
 - Acudir al centro sanitario público más próximo al lugar del accidente, preferiblemente a los P.A.C./SUAP de Atención Primaria.
 - Solo acudir a las urgencias de Centros Hospitalarios si la gravedad de la lesión así lo requiere.
 - Si el deportista que precisa atención sanitaria pertenece a otras mutualidades administrativas (MUFACE, MUGEJU, ISFAS u otros) y recibe asistencia sanitaria en entidad privada:
 - Acudir al centro sanitario privado que disponga la Entidad aseguradora, en caso de acudir a un centro perteneciente a Sacyl le podrá ser reclamado el coste de la atención prestada.
- Al margen de las prestaciones incluidas en la cobertura sanitaria de que dispongan los participantes en el Programa de Deporte Escolar en Castilla y León, la Dirección General de Deportes pone a disposición de los mismos una serie de prestaciones y servicios complementarios que tiene contratado con AIG EUROPE LIMITED (sucursal en España). Todo ello de conformidad con lo previsto en el correspondiente procedimiento protocolario y en los contratos adjudicados.
- Para el acceso a las mismas el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en cada provincia informará de los centros concertados con la compañía aseguradora AIG para recibir los servicios de rehabilitación, implantación de prótesis dentales o adquisición de material ortopédico para la curación de las lesiones producidas como consecuencia de un accidente por la práctica deportiva de este Programa.

(3) Código de identificación de Tarjeta Sanitaria

